



**"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO BATALLA
EL ROBLE, QUILLÓN"**

**APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 4321 /

QUILLÓN, 18 AGO 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica N°12, de fecha 21.02.2022;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°36/22, de fecha 25.01.2022;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO BATALLA EL ROBLE, QUILLÓN"**;
5. Decreto Alcaldicio N°2.833, de fecha 31.05.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-24-LP22;
7. Resolución de Acta de Deserción electrónica, de fecha 23.06.2022;
8. Decreto Alcaldicio N°3.380, de fecha 01.07.2022, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-24-LP22;
9. Decreto Alcaldicio N°3.570, de fecha 11.07.2022, Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
10. Licitación Pública ID N°4366-31-LP22;
11. Acta de Apertura electrónica, de fecha 27.07.2022;
12. Acta de Evaluación, de fecha 29.07.2022;
13. Resolución Alcaldicia, de fecha N°03.08.2022;
14. Decreto Alcaldicio N°4.046, de fecha 04.08.2022, Declárese Desierta Nuevo Llamado a Licitación Pública ID N°4366-31-LP22;
15. Resolución Alcaldicia de fecha 17.08.2022;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
21. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;

23. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
24. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Correo electrónico de fecha 05.08.2022, donde se formaliza propuesta para realizar trato directo con la empresa **CONSTRUCTORA PINO RODRIGUEZ SPA. RUT N°77.092.304-2.**
- ~ Carpeta con totalidad de antecedentes de la empresa **CONSTRUCTORA PINO RODRIGUEZ SPA.**, ingresados por oficina de partes, con fecha 08.08.2022, para revisión y formalización de trato directo.
- ~ Artículo 10 N° 7 letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- ~ Acuerdo N°301/22 de sesión ordinaria N°53, de fecha 16/08/2022: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, contratación con la empresa **CONSTRUCTORA PINO RODRIGUEZ SPA. RUT N°77.092.304-2**, y la I. Municipalidad de Quillón, a través de Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID N°4366-31-LP22, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO BATALLA EL ROBLE, QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM y que superen el periodo alcaldicio.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y la empresa **CONSTRUCTORA PINO RODRIGUEZ SPA. RUT N°77.092.304-2**, por un monto de **\$74.999.984.-** (setenta y cuatro millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta y cuatro pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.